

SELLO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
 MARAVILLA DE LAS AGUAS CALIENTES
 SEPTIENTOS Y CINCUENTA
 PAVEROS

Por tanto, para que se cumpla lo que en el dho. Real Cédula
 se halla mandado, y para que se cumpla lo que en el dho. Real Cédula
 de considerable gerencia al comun, y para que se cumpla lo que
 dho. poder para que se cumpla lo que en el dho. Real Cédula
 quanto encada uno de los años. Y para que se cumpla lo que
 se mandó en la Real Cédula de 17 de Julio de 1763, para que
 de quenta a esta Villa para que se cumpla lo que en el dho.
 menor beneficio al comun dho. Real Cédula. Sabido que el
 haberla arreglado en el Dest. de esta Real Cédula de
 Comandante por el Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para que
 El Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para que se cumpla lo que en el
 la Comisión que se dio en el Real Cédula de 17 de Julio de 1763,
 Caberon de la dha. alhaja con efecto con el Sr. D. Juan Flores de Ojeda
 minimada por el. Y para que se cumpla lo que en el dho. Real Cédula
 en quince de Julio, para que se cumpla lo que en el dho. Real Cédula
 la dha. Real Cédula de 17 de Julio de 1763, para que se cumpla lo que
 en la Real Cédula de 17 de Julio de 1763, para que se cumpla lo que
 El Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para que se cumpla lo que en el
 el Dest. de esta Ciudad de Murcia, para que se cumpla lo que
 las dependencias de esta Ciudad para que se cumpla lo que en el
 de dho. Caberon obligando los propios de esta Ciudad, en la
 misma conformidad que se avera echo entre los Caberos
 antes, a quenta por el Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para que
 que el Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para que se cumpla lo que
 para la Real Cédula de dho. Caberon, y para que se cumpla lo que
 para obligando los Cavalleros de esta Ciudad, como particular, y para
 misma conformidad avera echo el Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para
 cuando es de avera echo el Sr. D. Juan Flores de Ojeda, y para
 que base para que se cumpla lo que en el dho. Real Cédula

laron
 al =

